

Circular número: 177
Expediente Legislativo Digital 192/LXV-PPA

*«2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural»
«Bicentenario de la Instalación de la
Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822- 1824»*

Guanajuato, Gto., 31 de octubre de 2022.

CC. Integrantes del Ayuntamiento de Salamanca, Gto.

P r e s e n t e s .

A esta Comisión de Medio Ambiente le fue turnada para estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Salud, lleve a cabo acciones médicas epidemiológicas de salud pública de valoración específicas a los habitantes de la zona circundante a las instalaciones de la empresa Tekchem en el municipio de Salamanca; e informe el seguimiento y resultado de las acciones médico epidemiológicas de salud pública llevadas a cabo en la comunidad de «Los Pedroza» y demás zonas de influencia de las instalaciones de la empresa Química Central en el municipio de San Francisco del Rincón, y en su caso, para que elabore una política pública junto con programas para la prevención y mitigación de los efectos sobre la salud humana de los residuos peligrosos contenidos en ambos pasivos ambientales.

Acordamos por unanimidad remitirles la propuesta de punto de acuerdo de manera respetuosa para opinión, con la finalidad de que, en su caso, envíen información, observaciones o comentarios a la propuesta, a través de la Secretaría General de este Congreso del Estado o bien al correo electrónico de la Comisión de Medio Ambiente: cambiente@congresogto.gob.mx.

Asimismo, les informamos que fijamos como plazo para recibir opiniones hasta el 17 de noviembre del año en curso con la intención de que sean analizadas al interior de la Comisión de manera oportuna. Para tales efectos se adjunta la propuesta de punto de acuerdo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Comisión de Medio Ambiente



Dip. Martha Lourdes Ortega Roque
Presidenta

Dip. César Larrondo Díaz
Secretario

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 33248
Asunto: Circular número 177
Descripción: Circular número 177 de la Comisión de Medio Ambiente
Destinatarios: CESAR LARRONDO DIAZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado: File_1571_20221031155610930_0.pdf
Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CESAR LARRONDO DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 10:59:38 p. m. - 31/10/2022 04:59:38 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7c-65-77-01-62-af-8f-f5-15-c9-c4-ef-3f-ff-72-a6-e3-8f-a3-58-ae-7f-9c-07-38-21-9e-8f-67-07-a6-5f-e7-e8-58-ef-b9-9d-78-a6-e1-22-bb-0e-80-f8-ab-d8-59-f8-27-54-42-d7-e9-97-4d-df-17-7f-9c-bd-b4-68-05-af-e4-12-76-ba-09-b5-79-df-58-2d-41-16-20-a9-28-e4-88-4b-79-c4-15-2f-3e-b6-b5-c4-e5-28-3b-03-97-42-25-fe-70-d6-e7-61-be-c3-1a-de-c8-a7-90-0f-c8-90-c5-07-23-da-00-3e-cf-04-fd-39-4a-ad-5c-7c-4a-b9-7e-91-c2-62-cb-30-e4-8e-bf-44-9d-da-b2-d0-35-18-19-a7-f8-ad-09-90-cc-ba-ce-6c-88-57-19-a7-62-90-5b-14-d0-61-43-82-88-dc-ce-25-42-79-92-ff-b0-d4-f8-c0-d8-d9-d0-21-4a-61-ca-bd-0f-0a-38-f1-76-e5-36-cb-da-6f-2d-17-ca-10-46-34-37-45-23-53-5d-95-b4-61-c8-5d-a3-18-75-79-3a-52-fc-79-89-82-c1-47-4d-83-2a-cf-f7-7f-48-52-90-42-6c-d8-4e-eb-5d-99-87-2b-81-c9-25-3d-92-24-ad-c6-8a-7b-a5-d6		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 11:00:40 p. m. - 31/10/2022 05:00:40 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 11:00:41 p. m. - 31/10/2022 05:00:41 p. m.	Índice:	286550409
Nombre Responder:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 11:00:42 p. m. - 31/10/2022 05:00:42 p. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638028324410298861	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	KfTEeXL22/EezGdJ5CMkljal2U8=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.a7	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 01:42:55 a. m. - 31/10/2022 07:42:55 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	53-7d-e0-3d-5f-6a-d0-0b-60-8d-71-e6-5a-10-d6-1e-a3-e9-21-e6-a4-91-33-11-3f-22-75-e9-6f-f7-e0-ba-f5-d3-81-fd-ce-5d-cd-96-f6-43-46-c5-fe-1d-93-ae-29-61-b3-d3-6c-f1-04-ff-95-c6-cc-fa-79-f7-50-00-56-cd-5c-65-f7-48-58-7a-8d-fd-c5-e1-8c-6f-9d-63-ad-d9-21-4e-82-41-dd-9e-3c-38-a9-8c-ef-6f-02-67-28-d6-8a-3c-4d-c8-dd-35-5c-c0-a3-6c-4b-1f-62-a0-03-b1-60-07-e4-39-da-37-23-e2-2d-b0-11-b3-3c-1c-80-8b-63-53-c3-c6-71-32-55-5f-80-d4-25-47-ed-ef-53-4d-ea-a5-6d-44-e9-f9-cb-7b-fa-54-e3-7b-2c-00-55-11-2d-3b-ed-36-4c-38-46-f3-50-fb-03-0e-8b-8d-f1-3b-97-fb-35-06-ff-93-a0-90-27-21-13-40-f9-ec-dd-38-14-02-cf-ee-ad-f5-c4-63-12-c3-43-4f-48-b1-f5-45-7f-77-26-7e-1d-ed-55-a9-03-20-fd-d3-4c-e4-4e-a3-e8-f1-26-a1-e6-9f-58-dd-40-a-d1-13-03-40-32-7c-3c-f8-06-09-0e-51-7c-ba-ad-a5-b0-ad-5d		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 01:43:57 a. m. - 31/10/2022 07:43:57 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 01:43:58 a. m. - 31/10/2022 07:43:58 p. m.	Índice:	286559349
Nombre Responder:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 01:44:04 a. m. - 31/10/2022 07:44:04 p. m.

Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638028422389407708	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	0hEpo8rtFA3HuKkWhnudZ0KXfCg=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los que suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, para que el Pleno acuerde ***exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Salud, lleve a cabo acciones médicas epidemiológicas de salud pública de valoración específicas a los habitantes de la zona circundante a las instalaciones de la empresa Tekchem en el municipio de Salamanca, y en su caso, genere un plan de acción para la prevención y mitigación de los efectos sobre la salud humana de dichos residuos ubicados en el sitio; y a la vez, informe del seguimiento y resultado de las acciones médico epidemiológicas de salud pública llevadas a cabo en las comunidad de “Los Pedroza” y demás zonas de influencia de las instalaciones de la empresa Química Central en el municipio de San Francisco del Rincón, y en su caso, para que elabore una política pública y programas para la prevención y mitigación de los efectos sobre la salud humana de dichos residuos peligrosos en tales pasivos ambientales.*** Lo anterior de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

Por años hemos escuchado en esta tribuna u otros espacios, peticiones de remediación a los desastres ecológicos, junto con sus consecuentes efectos sobre el medio ambiente, salud, provocados por Tekchem y Química Central. Desde solicitudes de clausura y cierre, que afortunadamente fueron atendidas, hasta reclamos de saneamiento, remediación, así como manejo de los residuos peligrosos en sus instalaciones. Algunos se han atendido, otros no con la prontitud ni efectividad que el derecho a la salud que las y los guanajuatenses merece, pero hay un tema en que no debemos de bajar la guardia: **la identificación, prevención y mitigación de los riesgos de salud que representan ambos pasivos ambientales.**

Desde el año 2000 que hubo un desastre provocado por la paraestatal Tekchem se obtuvo consciencia del grave daño que representaba la elaboración de fertilizantes utilizando químicos dañinos para la salud humana, con el esfuerzo y trabajo conjunto de distintos actores se logró en el año 2007 detener las operaciones de la empresa que durante años contaminó tanto aire como suelo del municipio de Salamanca. Desde entonces, muchos han sido los esfuerzos para el cumplimiento plan de remediación en que han intervenido el estado y federación, que han logrado poco a poco, sean removidos los residuos peligrosos localizados en la parte superficial de las instalaciones, no obstante, no se ha obtenido la eliminación de los residuos peligrosos que están enterrados en el subsuelo de la planta.

Por lo que toca a Química Central de México, los esfuerzos han sido similares, pues durante más de 50 años se generaron por dicha empresa, toneladas de residuos de cromo y alumina, que no fueron dispuestos ni tratados adecuadamente, por lo que, en el año 2018, a instancia del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, esta soberanía exhortó a la Secretaría de Salud para que, a petición de los habitantes de las zonas aledañas, fueran atendidos, determinándose si existía afectación en su salud por la exposición al cromo hexavalente u otros residuos que pudieron causar alteraciones en material genético, daños en órganos como riñones, hígado y desarrollo de cáncer.

Varios han sido los esfuerzos de los diversos grupos y representaciones parlamentarios representadas en este congreso, que durante años, en voz de los diputados de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y otros, han pedido y promovido el saneamiento y tratamiento de los pasivos ambientales que representan las antiguas instalaciones de Tekchem y Química Central de México, no obstante, se sabe que a pesar de las acciones iniciadas, no se ha logrado remover del todo, incluso, en algunos casos, prácticamente nada de los químicos contaminantes que se encuentran en dichos sitios; esto representa un riesgo de salud para quienes están expuestos a sus efectos pues persisten en el suelo, subsuelo, agua y aire.

Un estudio publicado apenas en los primeros días de septiembre de este año¹, indica que se encuentran muestras de químicos como diclorodifeniltricloroetano (DDT) en la sangre de niños y adolescentes de Salamanca que, si bien no alcanzan un nivel de toxicidad considerable, preocupa que ellos no fueron expuestos directamente al derrame de Tekchem en el año 2000, situación que revela la permanencia del efecto de sus químicos persistentes.

Por su parte, académicos de la Universidad de Guanajuato, como el Doctor en Biotecnología Edgar Vázquez, han señalado que los daños mostrados por la empresa Química Central no solo han sido para el medio ambiente, también para la salud de los habitantes de la comunidad Buena Vista que denuncian han desarrollado enfermedades congénitas a raíz de la alta exposición al cromo hexavalente².

Si bien es cierto que la remediación y retiro de los residuos peligrosos en ambos sitios es competencia federal, sin olvidar que el sitio de Tekchem es propiedad de gobierno del estado, estamos conscientes de que las instancias estatales tienen pocas atribuciones para lograr acción alguna en ese tema, al respecto solo nos centraremos en los efectos sobre la salud de sendos pasivos ambientales, no sobre las responsabilidades, acciones u omisiones de los distintos actores involucrados en el tema.

Como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al reconocernos a todos y todas el derecho a la protección de la salud, que además es prioritaria en el caso de prevención de riesgos sobre todo en el caso de infancias y adolescentes, deben llevarse a cabo acciones de investigación para la salud que contribuyan al conocimiento de los vínculos entre las causas de enfermedades, la prevención y control de los problemas de salud, junto con el conocimiento y control de los **efectos nocivos del ambiente en la salud**. La Secretaría de Salud, a nivel estatal, tiene a su cargo **las actividades tendientes a la protección de la salud humana ante riesgos y daños derivados de las condiciones del ambiente**.

¹ Revista *Environmental Geochemistry and Health*, estudio a cargo de Israel Castro-Ramírez, Diana Olivia Rocha-Amador, Tania Ruiz-Vera, Jorge Alejandro Alegría-Torres, Gustavo Cruz-Jiménez, Israel Enciso-Donis & Rogelio Costilla-Salazar titulado "Environmental and biological monitoring of organochlorine pesticides in the city of Salamanca, Mexico", visible en: <https://link.springer.com/article/10.1007/s10653-022-01368-9>

² Información obtenida de la publicación en el diario Milenio: <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/denuncian-danos-salud-producidos-quimica-central-leon>

Es por ello, para procurar el debido cuidado de la salud de las y los guanajuatenses que puedan verse afectados a consecuencia de la contaminación ambiental de ambos sitios, es que proponemos hacer un respetuoso llamado al Ejecutivo Estatal con la finalidad de que, por conducto de la Secretaría de Salud, junto con demás dependencias que puedan ser apoyo, se haga un estudio respecto a la posible exposición a los químicos e impacto que este tendría en la salud de las y los salmantinos en las zonas de influencia del inmueble en el que se encontraba la planta de la empresa Tekchem, en caso de que exista riesgo alguno, la determinación de acciones específicas para la prevención y atención de padecimientos y afecciones relacionados con dicha exposición.

Por lo que toca a Química Central de México, se propone exhortar al Ejecutivo Estatal para que por conducto del titular de la Secretaría de Salud informe los hallazgos del respetuoso exhorto formulado por esta Soberanía el 18 de septiembre de 2018, en su caso, que informe sobre las acciones específicas para la prevención y atención de padecimientos/afecciones relacionados con la exposición de las y los habitantes de los pueblos del Rincón y León, que pueden estar expuestos, o se genere un plan de acción para dicho propósito.

Actuemos ahora con la seriedad que el tema merece, fuera de cualquier consideración partidista y de colores, es momento de dejar de ver a un lado o "aventar la bolita" a otros niveles de gobierno, es cuestión de salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, **acuerda exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Salud, lleve a cabo acciones médicas epidemiológicas de salud pública de valoración específicas a los habitantes de la zona circundante a las instalaciones de la empresa Tekchem en el municipio de Salamanca, en su caso, que genere un plan de acción para la prevención y mitigación de los efectos sobre la salud humana de los residuos peligrosos ubicados en el sitio; a la vez, informe del seguimiento y resultado de las acciones médico epidemiológicas de salud pública llevadas a cabo en las comunidad de "Los Pedroza" y demás zonas de influencia de las instalaciones de la empresa Química Central en el municipio de San Francisco del Rincón, y en su caso, para que elabore una política pública junto con programas para la prevención y mitigación de los**

efectos sobre la salud humana de los residuos peligrosos contenidos en ambos pasivos ambientales.

Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2022

**El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Gerardo Fernández González

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	32814
Asunto:	Punto de acuerdo para Salud
Descripción:	exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Salud, lleve a cabo acciones médicas habitantes de la zona circundante a las instalaciones de la empresa Tekchem en el municipio de Salamanca, ; y a la vez, informe del seguimiento y resultado de las acciones médico epidemiológicas de salud pública llevadas a cabo en la comunidad de Los Pedroza y demás zonas de influencia de las instalaciones de la empresa Química Central
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_428_20221004232922618_0.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.38	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 04:30:29 a. m. - 04/10/2022 11:30:29 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	54-06-b6-3d-02-32-6b-80-5c-9e-78-0a-31-df-65-db-89-0d-6e-e0-1e-df-4e-b1-be-7d-e1-2c-a8-c5-e6-ac-bd-a5-60-ee-e8-0e-22-02-59-cb-d2-f9-ee-ac-25-fa-c2-24-ca-0f-24-29-30-c4-7d-40-ce-51-59-1e-b6-62-37-3d-75-3b-b2-86-84-b8-af-31-e9-ed-b2-0f-81-f4-0c-a5-a7-3b-a5-f0-1d-74-33-96-b9-b6-b2-51-db-23-4d-94-df-ff-e5-0d-01-47-17-c9-d9-e5-0b-94-1b-aa-aa-01-d8-ae-c3-79-03-74-11-21-8a-f2-df-e4-90-62-3b-57-d6-29-4f-d7-21-26-d6-10-a2-7d-37-67-55-96-b9-6c-46-49-fe-e0-fd-73-d0-99-96-73-1a-f6-1b-84-52-e5-de-9c-a9-62-89-e5-07-09-fb-f5-00-58-ab-a1-b1-16-2d-7d-c6-ac-8f-56-3b-57-20-d7-50-5f-69-63-b7-d3-4c-92-4a-9c-cf-12-62-5f-17-07-3c-86-1c-39-af-4f-33-d8-82-da-1a-41-94-e9-8b-5a-c9-ff-74-ce-02-e1-e2-2a-4a-67-14-28-1a-9c-e3-e3-5a-18-b1-69-30-94-fc-3a-ee-99-04-b0-42-05-3a-55-fe-d0-b5-54		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 04:31:14 a. m. - 04/10/2022 11:31:14 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 04:31:18 a. m. - 04/10/2022 11:31:18 p. m.	Índice:	284480978
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 04:31:20 a. m. - 04/10/2022 11:31:20 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638005230783973352	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	bNFMvSIKZAp00NiddqXUjxPNTgk=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3a	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 01:59:36 p. m. - 05/10/2022 08:59:36 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	97-16-59-c2-86-fc-17-ca-a5-0b-6c-86-54-7e-f6-b2-84-9b-4f-0c-a3-02-10-ff-98-7d-fc-7b-4d-1c-42-f8-2c-43-a6-8d-7e-5d-71-99-e0-ba-68-62-de-f8-cb-86-3e-48-43-09-b8-8d-47-ba-af-db-1e-e8-20-7b-ba-b4-6e-79-e9-fd-38-a2-49-39-c6-24-7e-f7-3e-1f-c2-91-74-7a-a3-b5-d2-44-d0-8c-73-80-df-b2-eb-13-79-17-74-a9-bf-48-e0-5f-df-34-47-ec-c4-84-bf-df-61-5f-74-9b-89-d9-d6-86-e0-01-88-47-10-ca-73-e8-1b-2a-35-cf-88-d4-00-4f-5e-56-2d-41-7f-fe-a5-f9-9b-1d-be-b1-d6-7f-48-c7-5c-e9-a4-c7-a6-9d-46-e6-0a-ec-59-66-8b-f7-9b-c2-56-9e-d8-8e-d2-c8-ef-0a-d7-b5-ca-74-c3-de-e2-72-2f-dc-53-31-0b-04-78-3b-69-11-7a-bd-53-7d-8d-5e-b7-a0-78-42-a3-96-bb-80-a8-07-8b-cf-5e-2e-1c-37-ca-f2-61-f9-90-6c-10-d9-f2-9f-46-ac-ab-cb-a2-8e-42-0e-05-e9-fb-9f-92-8f-23-b8-6f-04-c9-e1-f8-67-8a-c0-cb-c9-81-33-d0-a7-83-c7		

Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 02:00:21 p. m. - 05/10/2022 09:00:21 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 02:00:22 p. m. - 05/10/2022 09:00:22 a. m.	Índice:	284494114
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 02:00:24 p. m. - 05/10/2022 09:00:24 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	63800557228118616	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	azHqWXOoplBdcxJM9SABfDovZ7E=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	KARINA CECILIA VILLALOBOS ANAYA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.85	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 02:00:27 p. m. - 05/10/2022 09:00:27 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	ab-f7-1f-4f-23-9c-f5-a0-8e-8b-e9-e7-3a-24-13-74-ca-38-67-51-92-d2-58-81-b9-03-00-f5-2c-e3-01-2a-ab-bf-46-b0-f7-4f-80-77-7a-68-b4-d1-b1-ae-a8-52-b1-82-19-21-4c-ac-5b-8c-75-67-35-e2-b8-3d-62-d1-62-12-4f-52-af-2d-5b-da-50-e9-2e-f5-44-05-2a-34-e4-d0-f7-f4-16-26-3f-6f-26-cc-bf-8b-13-b2-57-71-42-de-a4-e5-aa-94-ab-e9-a7-ac-9c-60-57-f2-73-36-a3-c2-79-bd-38-db-ce-2c-3b-9f-9e-d3-dc-c8-a0-76-1e-7b-2c-cd-c2-29-11-3c-47-b3-d2-bc-de-ab-64-f2-53-87-23-d5-97-e9-17-af-96-1f-35-91-68-95-ea-09-12-fd-2e-f7-9b-7f-27-47-9e-f4-d9-de-a3-25-9a-fe-15-92-df-84-eb-a3-23-46-4d-cc-bf-7a-57-9f-00-d6-4b-5a-21-d2-12-51-2e-ab-d4-34-10-2b-10-a9-50-73-cd-55-21-c2-0c-0b-ed-d0-9e-da-be-68-dc-0f-7a-fc-77-5a-eb-83-2e-3c-bf-76-12-e6-fb-cc-f6-d5-b7-7d-e6-aa-2f-26-b3-38-64-a7-e2-fd-0d-78-94-5a-57-6a		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 02:01:12 p. m. - 05/10/2022 09:01:12 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 02:01:13 p. m. - 05/10/2022 09:01:13 a. m.	Índice:	284494127
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/10/2022 02:01:14 p. m. - 05/10/2022 09:01:14 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638005572731868778	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	rjFNd7SJ4u9dY9E42komC3jIPSM=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato